

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 33 022 2013 00349 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA ELENA SALAS OSPINA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	Reconoce personería, Resuelve solicitud - Acepta justificación por inasistencia

Mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día veintiocho (28) de agosto de 2013, obrante a folio 80 del expediente, la Doctora MARIA CRISTINA CORDOBA DIAZ actuando en calidad de Gerente Nacional de Defensa Judicial – Apoderada Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, confiere poder a al Dr. HOLMAN SALAZAR VILLARREAL con T.P No. 179.316 del C. S. de la J, para que represente a dicha entidad en el proceso de la referencia, por lo que se reconoce personería al mencionado abogado en los términos del poder conferido visible a folio 80.

Por otra parte, en atención al escrito allegado por el apoderado de la parte demandada Dr. HOLMAN SALAZAR VILLARREAL, obrante a folio 132, se **ACEPTA** la justificación presentada para sustentar la inasistencia del mismo a la audiencia inicial, de alegaciones y juzgamiento, celebrada el pasado veinticuatro (24) de octubre de 2013 por asistencia a audiencia programada por el Tribunal Administrativo de Antioquia M.P. Yolanda Obando Montes mediante auto del veintitrés (23) de septiembre de 2013, teniendo en cuenta que la misma se presentó en el término establecido por el Artículo 180 del CPACA, por lo que esta aceptación sólo tendrá efectos para exonerar al profesional del derecho en cita de las consecuencias pecuniarias adversas por la inasistencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **31 DE OCTUBRE DE 2013**, Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria